



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía número 573 de fecha 7 de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35/1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don Luis Manuel del Prado Zamorano, para la celebración del matrimonio el próximo día 21 de diciembre de 2018.

Matrimonio de don Jesús Millan Notario y doña María Nombela Lagoz.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35/1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox, 11 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-6168